

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11888 *STOR, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
STOR IMPORT, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 20 de julio de 2013, la Junta General de Stor, S.L., y el socio único de Stor Import, S.L.U., han acordado fusionarse, mediante la absorción de Stor Import, S.L.U. (Absorbida) por parte de Stor, S.L. (Absorbente). La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 LME, al encontrarse Stor Import, S.L.U., íntegramente participada por Stor, S.L., y sin que por ello se aumente el capital social de la Sociedad Absorbente.

El proyecto de fusión no ha sido presentado para su depósito previo en el Registro Mercantil de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de LME. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 44 de la LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de agosto de 2013.- Enrique Stuyck Romá, Administrador Solidario de Stor, S.L., y Francisco César Ortiz Valderrama, Administrador Único de Stor Import, S.L.

ID: A130050505-1